



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN  
GERENCIA DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA RENOVACION DE LA INSCRIPCION  
CATASTRAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO”.**

**EL GERENTE DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 14 de 1983, la Resolución 509 de 2020, La Resolución 1149 del año 2021 expedidas ambas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Decreto Departamental 2018070000479 del año 2018, la Ley 1955 de año 2019, el Decreto 148 del año 2020, en consonancia con las demás disposiciones legales que regulen este acto, y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con los Decretos Legislativo y Departamental de creación del catastro N°1556 de 1954 y 199 de 1954, respectivamente y la Ley 14 de 1983, es autoridad catastral el Departamento de Antioquia a través de la Gerencia de Catastro.

En fecha del 16 de febrero del año 2018 con el Decreto Departamental 2018070000479 se creó la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia. De acuerdo con el Decreto con fuerza de ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, es una dependencia adscrita al Departamento Administrativo de Planeación.

En fecha del 02 de septiembre de la anualidad 2020, se emitió la Resolución 45409, por medio de la cual se dio inicio al proceso de actualización en el sector rural del municipio de San Jerónimo

En el marco de las actividades catastrales desarrolladas en el proceso de actualización catastral, los avalúos se obtuvieron aplicando los mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directos e indirectos, así como el uso e integración de diferentes fuentes de información, que dan cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad inmobiliaria en el municipio, de conformidad con lo establecido en el Decreto 148 del año 2020.

La Gerencia de Catastro a través del acto administrativo 3072 del 13 de diciembre de la anualidad en curso, aprobó el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas en el proceso actualización en el sector rural del municipio de San Jerónimo.

BPA

En el acto administrativo mencionado se determinó que el porcentaje aplicable a los avalúos catastrales es el 60%, respecto del valor comercial.

Según lo establece el artículo noveno de la Resolución 1149 del año 2021, emitida por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", la Gerencia de Catastro, en su calidad de gestor catastral, se procede a la clausura del proceso de actualización catastral en el sector rural municipio de San Jerónimo.

En virtud de lo expuesto, el Gerente de Catastro Departamental,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la renovación de la inscripción catastral en el sector rural, del municipio de SAN JERÓNIMO. Por consiguiente, fijar para los mismos, los avalúos catastrales resultantes del proceso de actualización.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la adopción de los documentos cartográficos catastrales, estadísticos, lista de propietarios y poseedores a la base de datos catastral.

**ARTICULO TERCERO:** Los avalúos establecidos en la Presente Resolución permanecerán incorporados al Catastro y tendrán vigencia fiscal a partir del primero de enero del 2022.

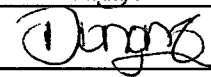
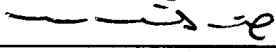
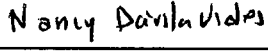
**ARTICULO CUARTO:** Disponer que los propietarios, poseedores y ocupantes, en cualquier momento en la etapa de conservación, puedan solicitar la revisión del avalúo de su predio, siempre y cuando demuestren que el valor determinado no se ajusta a las características y condiciones del predio.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAÚL DAVID ESPINOSA VELEZ**  
Gerente de Catastro

**DIANA MARIA MONSALVE ARANGO**  
Profesional Universitaria  
Rol Jurídico

**WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN**  
Profesional Especializado  
Rol Técnico

|  | NOMBRE   | FIRMA   | FECHA      |
|--|--|---|------------|
| Proyectó:  | Diana María Monsalve Arango – Profesional Universitario – Gerencia de Catastro Antioquia |  | 22/12/2021 |
| Revisó:  | William Avendaño – Profesional Especializado – Gerencia de Catastro Antioquia            |  | 22/12/2021 |
| Aprobó   | Nancy Dávila Vides— Directora Operativa – Gerencia de Catastro Antioquia                 |  | 22/12/2021 |
| Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |  |   |            |